



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago LAO Ing. Moyano Angaramo // EX-2024-00973794- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La renuncia presentada por el Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (Legajo 30.684), por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos ha informado que según el Art. 45 del Convenio Colectivo Docente (resolución RHCS 1222/14), el agente tiene a su favor treinta y tres (33) días corridos de Licencia Anual Ordinaria 2025, no usufructuadas hasta su retiro.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que se abone al Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO (Legajo 30.684), la suma correspondiente a treinta y tres (33) días corridos de licencia anual no gozada proporcional del año 2025, quien revistó en un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código de cargo 115), encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, resolución RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

